



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00099-00

Se agrega al expediente digital las respuestas allegadas por **SALUD TOTAL EPS** y **SURA EPS**, visibles en los archivos 19 y 27 digital, en las cuales se anuncian las direcciones físicas y electrónicas que tienen registradas los demandados **RUTVY VARGAS ESCOBAR** y **LALO EDISSON MEDINA PÉREZ**, las cuales se ponen en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

Así mismo, y atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico del 12 de abril de 2023, se le advierte que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato de citatorio para la notificación que se diligenció y envió al demandado **LALO EDISSON MEDINA PÉREZ**, tiene equivocada la dirección del juzgado ya que se indicó como tal, Calle 35 No. 11-12 Palacio de Justicia, cuando en realidad la sede judicial queda en la Carrera 12 No. 31-08 Segundo Piso Edificio El Frente de Bucaramanga, por tanto, la misma no se tendrá en cuenta.

Por lo anteriormente dicho, este juzgado ordena **REQUERIR** a la apoderada demandante, para que realice nuevamente el trámite de notificación al demandado aquí citado, de conformidad con lo dispuesto en C.G. del P, ya que fue la norma de su escogencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 095 del 05 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3012b975205597a7df6b69ac7cc2fcdcedfcbd19728252966c6f2396ac6c79**

Documento generado en 02/06/2023 10:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>